COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-117-2022

DAVID CAMILO SANCHEZ SEPULVEDA, mayor de edad y de esta vecindad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.053.802.078 quien en calidad de Secretaria de Planeación, cargo para el que fue delegada mediante acta de posesión N° 123 de 26 de septiembre de 2022 , facultado para contratar de conformidad con la delegación que le fue hecha por el señor Alcalde a través Decreto Municipal 151 del 04 de octubre de 2022, que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante **EL MUNICIPIO**, de acuerdo con los términos de la invitación pública **SMC-117-2022** acepta la propuesta presentada por **ARISTIAGRO S.A.S.** identificado con **NIT N° 901363735-0** que oferto por el valor de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS ($27.917.099 M/CTE),** quien en este documento se denominará El CONTRATISTA, teniendo en cuenta que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. El contrato se regirá por lo dispuesto en las normas de contratación estatal vigentes, las condiciones de la invitación pública, de la oferta y en especial por las que se indican continuación:

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS REQUERIDAS DENTRO DEL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS".

SEGUNDA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
1.	**COSTOS DIRECTOS**		
1.01	Guadaña Husqvarna 143r-II NUEVAS	UND	3
1.02	Husqvarna 143r-II (Anillos)	UND	10
1.03	Husqvarna 143r-II (Cabezote) Transmisión Completa G	UND	4
1.04	Husqvarna 143r-II (Bobina)	UND	6
1.05	Husqvarna 143r-II (Clutch)	UND	12
1.06	Husqvarna 143r-II (Carburador) Completo	UND	7
1.07	Husqvarna 143r-II (Bujes de Tubo)	UND	12
1.08	Husqvarna 143r-II (Yoyo T35) – Yoyo Bellota 12 m	UND	10
1.09	Husqvarna 143r-II (Protetores Tubo) Espuma G	UND	12
1.1	Husqvarna 143r-II (Soporte Tanque)	UND	5
1.11	Husqvarna 143r-II (Sistema Elétrico) Completo – Guaya con el cableado y mando	UND	3
1.12	Husqvarna 143r-II (Varilla Central)	UND	2
1.13	Husqvarna 143r-II (Tubo Completo)	UND	2
1.14	Husqvarna 143r-II (Tornillos Graseros)	UND	12
1.15	Husqvarna 143r-II (Piston) Completo	UND	8
1.16	Husqvarna 143r-II (Resorte Arranque)	UND	6

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-117-2022

1.17	Husqvarna 143r-II (Capuchon Bujia con Resorte)	UND	12
1.18	Husqvarna 143r-II (Filtro Gasolina)	UND	20
1.19	Husqvarna 143r-II (Juego de EmpaqueCarburador)	UND	12
1.2	Husqvarna 143r-II (juego de Empaque Motor)	UND	12
1.21	Husqvarna 143r-II (Guaya de Aceleracion)	UND	6
1.22	Husqvarna 143r-II (Tuerca de Seguridad Cuchilla)	UND	12
1.23	Husqvarna 143r-II (Patin Protector Tuerca)	UND	12
1.24	Husqvarna 143r-II (Campana)	UND	4
1.25	Husqvarna 143r-II (Prefiltro de Aire)	UND	25
1.26	Husqvarna 143r-II (Filtro de Aire)	UND	30
1.27	Cuchillas 45cm x2,5mm	UND	100
1.28	Nylon Carretel Redondo *720	ML	8
1.29	Copa Bujias Copa Tork	UND	2
1.3	Bujías NGK 5921 BM6A	UND	30
1.31	Cuerda de Arranque	ML	12
1.32	Rastrillos de 26 Dientes	UND	24
1.33	Filtro de Aire para Motor a Gasolina 9HP	UND	6
1.34	Banda Concretadora B67	UND	5
1.35	Banda Rana A36	UND	5
1.36	Grasa Luxor a base de Litio 330G	LB	52
1.37	Aceite Havoline 20w50	GALON	2
1.38	Boquilla Fumigadora	UND	2
1.39	Soldadura 6013 332	KG	5
1.4	Soldadura 6013 8/	KG	5
1.41	Soldadura 7018	KG	2
1.42	Cinta Peligro 70mmx100m	ML	3
1.43	Rollo de Tela Verde en Polipropileno o Tela de Cerramiento (polisombra)- 100x2.1m	UND	2
1.44	Flexómetro de 8 metro	UND	2
1.45	Disco Diamantado Diámetro 7- ¼"	UND	3

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-117-2022

1.46	Disco Diamantado Diámetro 7-1/7"	UND	3
1.47	Disco Dewalt para corte Metal 4"	UND	24
1.48	Cuchillas Mango Sierra	UND	12
1.49	Alicate	UND	2
1.5	Alicate Hombresolo	UND	2
1.51	Maceta de 2 Libras	UND	1
1.52	Cable Encauchado Duplex # 12	ML	30
1.53	Llantas 4.10/3.50-4	UND	2
1.54	Limas	UND	12
1.55	Machetes	UND	12
1.56	Delantal Lona	UND	10
1.57	Gafas de seguridad	UND	10
1.58	Guantes (pares) Carnaza	UND	12
1.59	Guantes (pares) Multiflex	UND	12
1.6	Careta de Protección Facial Visor Claro	UND	12
1.61	Tapa Oídos con Copa	UND	12
1.62	Arneses para Guadañas	UND	10
1.63	Mangas Braceras Anticorte en Cuero	UND	10
1.64	Canilleras (pares)	UND	10

NOTAS:

Nota 1. El proveedor debe estar en capacidad permanente de proveer, de acuerdo a las cantidades requeridas y a los precios del mercado, los anteriores bienes.

Nota 2. Las cantidades de este presupuesto son valores aproximados por tal razón puede solicitarse la cantidad presupuestada o menos de lo descrito.

El proveedor debe estar en capacidad permanente de proveer, de acuerdo a las cantidades requeridas y a los precios del mercado, los anteriores bienes.

- Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por proponente.
- No se acepta la presentación de ofertas parciales.
- Tampoco se aceptan ofertas alternativas ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes a los señalados en la ficha técnica.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El contratista seleccionado deberá sujetarse a las siguientes condiciones técnicas.

1. Realizar las obras acordes a los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas.
2. Llevar los materiales hasta el sitio donde se adelantarán las obras.
3. Inspeccionar el sitio donde se ejecutará el proyecto para observar las condiciones existentes en el mismo y planear los trabajos a realizar.
4. Presentar al supervisor o interventor de contrato, al inicio de los trabajos un cronograma de ejecución del contrato.
5. No interferir con el trabajo del supervisor o interventor, acatar sus recomendaciones e instrucciones y prestarles la colaboración que éstos requieran.
6. Evitar dilaciones y retardos innecesarios; realizar las obras y actividades con cuidado y diligencia, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor o interventor de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización de los trabajos o el cumplimiento del contrato.
7. Permitir que los empleados designados por LA ALCALDÍA inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos y el desarrollo del contrato; lo mismo que permitir a aquellos el acceso a los lugares y sitios requeridos para cumplir con su labor de revisión y control de los productos y materiales empleados o a emplear, procesados o a procesar, según sea el caso.
8. Llevar un registro fotográfico digital de avance en medio magnético y presentarlo al supervisor o interventor.
9. Actuar con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato y demás contenidas en el mismo.
10. En caso de defectos en los materiales, estos serán imputados al contratista, deberán ser corregidos y pagados por su cuenta; sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender la Alcaldía.
11. Cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato, así como con todas las normas legales vigentes que contengan disposiciones respecto de la ejecución de obras como la que es objeto de este contrato.
12. Responder por todos los daños o defectos que se presenten en la obra contratada desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como los posteriores a ella y que provengan de fallas técnicas en la obra, de montaje y/o construcción, de mala calidad de los materiales, etc.
13. Responder personalmente por todos los actos y conductas, fallas y negligencias, en las que incurra cualquier agente, empleado, trabajador o subcontratista suyo.
14. Responder en forma exclusiva por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional y seguridad industrial de todo el personal empleado, incluidos los subcontratistas, en la ejecución de los trabajos.
15. Mantener a LA ALCALDÍA indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.
16. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
17. Identificar y proponer soluciones y/o recomendaciones para la mitigación, prevención y control de los impactos ambientales y factores de riesgos derivados del proceso constructivo y los derivados de emergencias y/o contingencias.
18. Prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y a la salud humana.
19. Asistir a las reuniones programadas por la Supervisión o Interventoría del contrato.
20. Llevar la respectiva bitácora de la obra a realizar.

21. Presentar el informe final con los respectivos soportes que sustente las actividades y el desarrollo final de los trabajos planteados y entregar la Entidad la bitácora de la obra.
22. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del contrato es de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS ($27.917.099 M/CTE),** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

Forma de pago:

El pago parcial se hará previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta los elementos entregados, de acuerdo a los requerimientos de la entidad, con pago posterior de la entrega de la orden de pedido. EL CONTRATISTA deberá acreditar encontrarse al día en los pagos a la seguridad social integral, conforme lo exige la Ley 789 de 2002.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	790
Valor:	$27.917.099
Rubro:	2.3.2.02.02.008
Vigencia:	2022
Firmado por:	HAROLD ALBERTO RONDON BEDOYA

QUINTA - DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto designado para esta contratación, lo que ocurra primero.

SEXTA - SUPERVISOR: La supervisión del contrato estará a cargo de un profesional universitario adscrito a la secretaria de Infraestructura y Vías del Municipio, o quien haga sus veces, quien certificará la cantidad y calidad de lo recibido.

SÉPTIMA - GARANTÍAS: Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y surgidas del contrato, el contratista deberá constituir una garantía en los términos de los artículos 2.2.1.2.3.1.1., y siguientes del Decreto 1082 de 2015,que ampare:

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN SMC-099-2022

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento		X		SI	10%	Equivalente a la duración del mismo y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio			X	SI	30%	Equivalente a la duración del contrato y seis (06) meses más.

OCTAVA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCIÓN. - El contrato se perfecciona con la firma y la publicación en el SECOP II de la presente comunicación de aceptación de la oferta. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Certificado de Registro Presupuestal por la Secretaria de Hacienda Municipal, la firma del acta de inicio, aprobación de las garantías y la certificación o planilla de pago de la seguridad Social del contratista.

Para constancia se firma, hoy a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2022.

DAVID CAMILO SANCHEZ SEPULVEDA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
Municipio de Villamaría

Elaboro y Revisó: Juan Carlos Marín Gaviria- Asesor Jurídico